

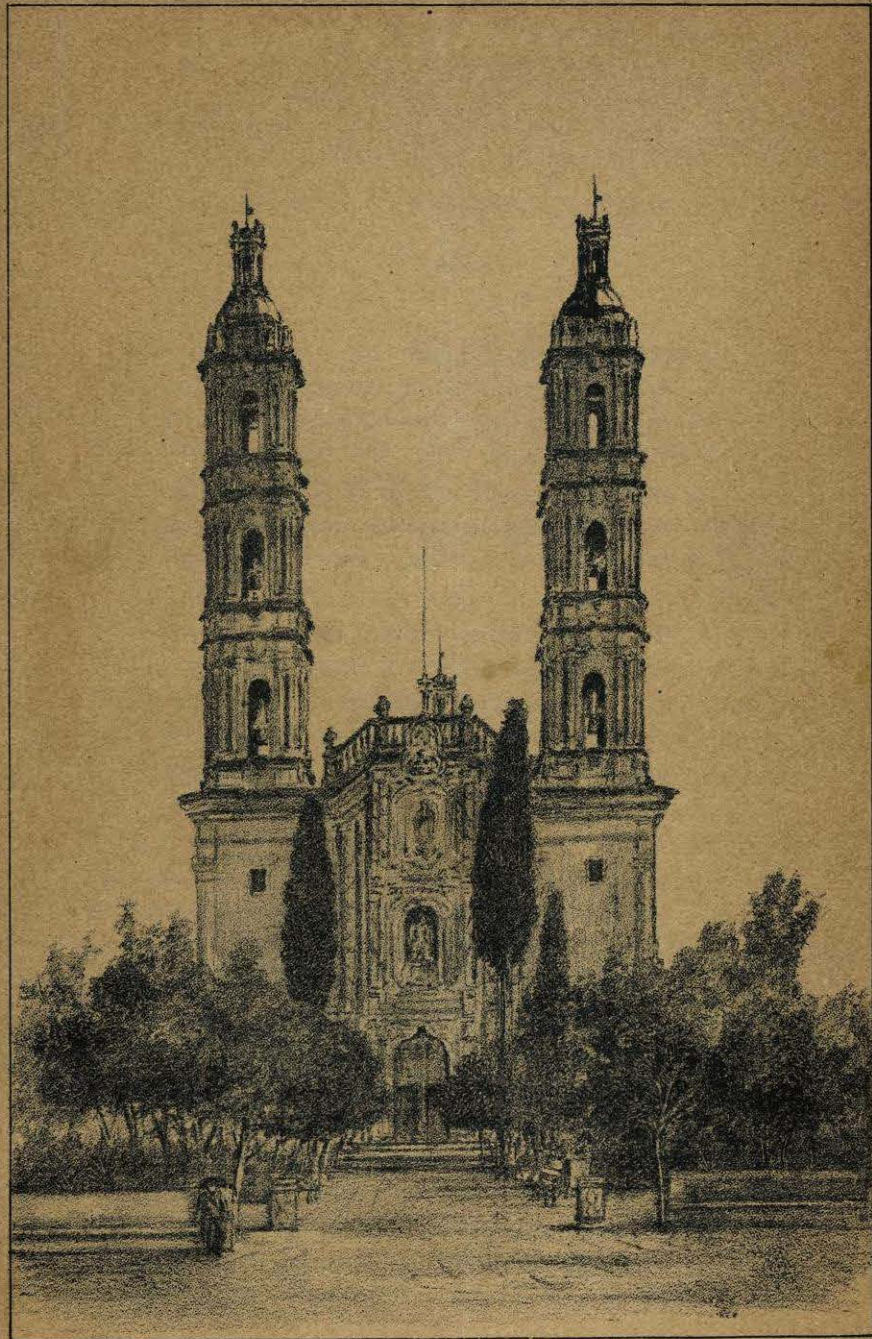
Es propiedad del Autor, asegurada conforme á la Ley.

Ángela Klepeta

ALGUNAS personas de esta ciudad y de fuera de ella, han hecho investigaciones para conocer el origen del culto á la Virgen de Guadalupe en San Luis Potosí, y la época en que se fundó el hermoso templo del Santuario; pero sea que no hayan tenido la paciencia necesaria para procurarse todos los datos, sea que hayan aceptado sin sesudo examen lo que otros han dicho, ó que su propósito se limitara á formar apuntes muy superficiales y descuidados, el caso es, que lo poco que hasta ahora se ha escrito sobre la inauguración del culto á la Virgen de Guadalupe, sobre la historia de los templos en que se le ha tributado, y sobre los interesantes y curiosos episodios en que aquellos sucesos abundan, ha sido muy deficiente y las más veces erróneo, siendo esto causa para que no se conozca sino por tradiciones vulgares ó por los errores consignados en esos escritos, la historia del templo más simpático para los habitantes de San Luis.

Los datos que yo poseo, de los cuales publico algunos, y de otros sólo hago referencias por no hacer demasiado extensa esta reseña, me permiten dar hoy á luz la historia más completa del Santuario de Guadalupe, lisonjeándome la idea de que al emprender este trabajo contribuyo con mi grano de arena al estudio y conocimiento de nuestra historia, y que la sociedad potosina á quien lo dedico, lo recibirá con benevolencia, siquiera sea por tratarse de la imagen que tanto ama y venera, y del suntuoso edificio á donde concurre lo más selecto de esa sociedad.

San Juan de los Rios



I.

Más de medio siglo después de la aparición de la Virgen de Guadalupe en el Cerro del Tepeyac, empezó á rendírsele culto en un altar de la Iglesia de S. Francisco del pueblo de San Luis. Trajo de México una imagen el R. P. Fray Juan de Lazcano, quien la dejó en dicho templo cuando pasó á Zacatecas á recibir el cargo de Provincial de la orden de franciscanos.

Contábanse entre los muchos devotos de la Virgen de Guadalupe en el pueblo de San Luis, Don Gaspar Núñez y Don Francisco de Castro Mampaso, el primero vecino medianamente acomodado, y el segundo Tesorero oficial real de la Caja del Rey. El señor Castro Mampaso, en unión de otros vecinos, proyectaba la construcción de una ermita dedicada á la Virgen de Guadalupe, lo que sabido por el Sr. Núñez quiso contribuir á esa obra piadosa con el terreno necesario para la fábrica y sus dependencias. Al efecto otorgó poder á favor de dicho señor Mampaso para que éste extendiera una escritura de donación de ese terreno á los mayordomos que se entendieran con la construcción de la ermita ó Santuario. Esa escritura es de 14 de Diciembre de 1654, y como para esa fecha había reunidos algunos fondos, es de creer que en el mismo mes ó á principios de 1655 comenzó á levantarse la repetida ermita.

El señor Mampaso murió á mediados de 1656, y en su testamento dejó ordenado que de sus bienes se hicieran los gastos necesarios hasta que se concluyera

la ermita y se llevara á ella; con toda solemnidad, la imagen de la Virgen de Guadalupe que estaba depositada en la iglesia parroquial. Esta imagen fué traída también de México por el señor Mampaso, y terminada la construcción de la ermita á fines de 1661, fué colocada en ella el 19 de Enero de 1662 donde se le tributó culto hasta que comenzó la construcción del nuevo Santuario. Con motivo de este nombramiento se cambiaron algunas comunicaciones el Ayuntamiento y el Guardián de San Francisco, negándose este prelado con energía á reconocer como patrono al cuerpo municipal y aún á admitir que tomara participio en la función del 12 de Diciembre, alegando que era ya de costumbre que esa festividad se solemnizara por los religiosos de su convento, y que aunque se llegara á terminar la construcción de la ermita, al mismo convento le correspondía dirigir el culto en ella; pero como el señor Mampaso tuvo cuidado de recabar para todo las licencias del ordinario, no surtió ningún efecto la oposición del Guardián de San Francisco, y la obra terminó bajo la dirección del Ayuntamiento ejerciendo esta corporación el patronato que le fué encomendado.

En 1737, á virtud de haberse declarado en México día festivo el 12 de Diciembre y de haber proclamado patrona de la ciudad á la Virgen de Guadalupe, se hizo lo mismo en San Luis y en otras poblaciones del Virreynato. En esta ciudad se reunieron por invitación del Ayuntamiento, el día 23 de Noviembre del mismo año, las corporaciones civiles y eclesiásticas, todas la autoridades y un número inmenso de vecinos de todas clases y condiciones. Se levantó una acta en la que consta que con las formalidades pro-

pias del caso, la ciudad juraba por su patrona á la Virgen de Guadalupe, declarando día festivo el del aniversario de su aparición en el Cerro del Tepeyac, en la cual acta, entre otras promesas y juramentos, se lee lo siguiente: “Os nombramos Reina Soberana y Os señalamos por Patrona, Abogada, Escudo, Antemural, Peltrecho y firme Propugnáculo de esta Novillísima Ciudad de San Luis Potosí y su partido para en todos nuestros negocios y acontecimientos así Espirituales como Temporales, así de Paz como de Guerra, especialísimamente contra el tósigo, Opio ó veneno de la peste: así os lo votamos todos por Nos y por los Venideros por Dios Nuestro Señor y Vuestro Hijo y la Señal de la Santa Cruz en debida forma y con las solemnidades estatuidas por Derecho: Como tambien el que guardaremos la víspera de Vuestro Día que es el día 11 de Diciembre el ayuno eclesiástico abstiniéndonos de la carne y haciendo una única comida en la forma que nos lo enseña Nuestra Santa Madre Iglesia. Y el día doce de dicho mes, en que se celebra Vuestra admirable Aparicion guardaremos y se guardará por de fiesta comensando desde el próximo venidero y continuando sucesivamente en todos los demas años, celebrando dicho día en continuacion del antiguado obsequio que os hacemos Reina Soberana en vuestro devoto Santuario con Visperas, misa y Sermon con las mejores demostraciones que nuestras fuerzas alcanzaren para siempre jamás; remitiendo nuestros poderes generales á la Novillísima Imperial Ciudad de México Impetrando de la Suprema Cabeza Nuestro Santísimo Padre el Romano Pontífice Vicario de Cristo la Vigilia, octava, rezo propio y lo mas que dicha Imperial

Ciudad consiguiera á que nos obligamos, y obligamos tambien á todos los que en adelante nos fueren sucediendo en los siglos venideros y futuras edades con cláusula de precepto.....

Firmaron esta acta el General Don Victoriano de Olivar, Alcalde mayor por S. M. de esta ciudad de San Luis Potosí y su jurisdicción, Teniente de capitán general de sus fronteras chichimecas, y su Proveedor á Paz y Guerra.—D. Juan Antonio del Palacio, Regidor perpétuo, Alcalde provincial de la Santa Hermandad en ella, su jurisdicción y la del Real y Minas de San Pedro de Guadalcázar y ordinario de primer voto por preeminencia de su empleo.—El General D. Antonio Fernández del Rivero, Regidor perpétuo decano y Alguacil mayor.—D. Emeterio Ventura de la Puebla Rubín de Celis, Regidor perpétuo y Depositario general y D. Antonio de la Puente y Guevara, Procurador general. Todas estas personas componían el Muy ilustre y Noble Ayuntamiento, Cabildo, Justicia y Rejimiento de esta ciudad de San Luis Potosí. Firmaron además el Cura Párroco Doctor D. Antonio Cordero Comparán, las personas notables de la ciudad, y todas las que supieron hacerlo.

Desde ese año fué ya más solemne el culto á la Virgen de Guadalupe, tomando participio en las fiestas del 12 de Diciembre que el Ayuntamiento hacía, todos los pueblos suburbios y algunas de las poblaciones y haciendas inmediatas á la ciudad. En aquella época no existía la calzada ni estaba siquiera despejado el camino para la ermita. Se iba á ella volteando los varios callejones que formaban los solares y terrenos de sembradura cercados con órganos y ár-

boles del Perú, los cuales solares y terrenos empezaban desde la espalda del antiguo templo y convento de la Merced. En los días del novenario de la Virgen de Guadalupe, y particularmente los días 11 y 12 de Diciembre todos esos callejones eran adornados al estilo que todavía se usa en nuestros barrios, pero contribuían á ese adorno todos los de la ciudad, de suerte que durante los nueve días se esmeraban los vecinos de ella para llevar los mejores atavíos de sus casas y familias. La ciudad se engalanaba toda, ostentando los balcones y ventanas los más ricos cortinajes y los abrigos más costosos de las grandes señoras. He visto una orden del Alcalde mayor fechada á principios del siglo pasado en la que prevenía, que debiendo celebrarse el 11 y 12 de Diciembre las vísperas y función de la Virgen de Guadalupe en su ermita á extramuros de la ciudad, todos los habitantes de ésta y de sus barrios adornaran con sus mejores paños las ventanas y puertas de sus casas, y la noche del día 11 encendieran fogatas en las puertas de sus mismas habitaciones. Esta era la iluminación pública que entonces se usaba.

Veamos ahora cual fué el origen de la función llamada de "Bajada" que por muchos años se hizo en San Luis.

Tres veces había sido traída la Imagen de la Virgen á la Parroquia por disposición del Cura, en años que se habían anunciado escasos de lluvias. Se le habían hecho funciones religiosas impetrando su intercesión, contra la esterilidad del año, y esas peticiones no fueron desoidas, pues según consta en los documentos que he tenido á la vista, los años que se dedicó ese culto á la Virgen de Guadalupe y que

al principio amenazaban una grande sequía, vinieron luego las lluvias en abundancia, y por consiguiente se levantaron buenas cosechas. Se hace especial mención de la tercera vez que trajeron á la Virgen en el mes de Junio de 1769. Hasta ese mes no había caído ni un aguacero.* Los labradores no habían podido abrir las tierras para prepararlas á recibir el grano. Los ganados morían de sed en el campo, y en las aves de corral se desarrolló una enfermedad que las mataba en pocos minutos.

El cura, de acuerdo con el Ayuntamiento y principales vecinos de la ciudad, promovió traer procesionalmente á la Virgen de Guadalupe para la Parroquia, con el fin de hacerle un solemne triduo, pidiéndole el remedio de las necesidades públicas. Dice la crónica que el primer día del triduo, á poco rato de haber empezado la misa comenzaron á levantarse gruesas nubes en el espacio, sintiéndose un intenso calor; que momentos después de concluida la misa descargó sobre la ciudad y sus campos un copioso aguacero, siguiendo luego una lluvia constante hasta las tres de la tarde; que los días 2º y 3º del triduo sucedió lo mismo, verificándose los actos religiosos con un cielo limpio y despejado y que al concluir aquellos la lluvia cayó en abundancia. Esto hizo al Ayuntamiento disponer la función anual llamada de "Bajada," acordando en sesión de 28 de Junio de 1771, dirigir á D. José de Gálvez el oficio siguiente:

ILLMO. SOR:

La deplorable situacion en que se halla esta ciudad y su xurisdición por la diaria decadencia que experimenta desde los tumultos no solo en la carestia

de efectos, sino en la quasi ó ninguna produccion de las minas y lastimosa escasez de granos; de modo que aun este año sobre lo que padeze tres años haze, aun no se podrá sembrar, por la ninguna agua que ha caído, haze reconocer á esta ciudad estar la Ira de Dios para descargar sobre ella, con el azote también de la Peste que es consiguiente al de la hambre: en esta consideracion y deseando aplacar á Su Majestad para que mire con ojos de Piedad á esta Provincia que está quasi en el último estermínio, se ha pensado por este Illustre Cavildo ynterponer la mediacion de Ntra. Sra. de Guadalupe á cuió fin con unibersal consuelo de todos los individuos se ha deliberado votar y hazer un novenario todos los años en la Parroquial de esta referida Ciudad; y á este fin traer á la Señora Santíssima en Prozesion desde su Santuario á esta dicha Parroquial; y como para la maior solemnidad y devozion á la Señora sea preciso gastar algunos medios, se determinó el que el Illtre. Cauildo en concurso Pleno de sus Capitulares salga anualmente á pedir por toda la Ciudad limosna para este efecto y así mismo escriuir á todos los hazendos de la Xurisdiccion para que subscriban aquello que les dictase su Piedad; pero como podrá suzeder que aun con todo no alcance á lastar los Costtos que se imbiertan en una función tan clasica como se haze á la Señora no se encuentra otro arbitrio que el que de las ganancias que produzca el Positto se cubra lo que faltase á el lleno de la funzion como que en dcho Positto refluye el más entitatibo interes de que los Campos produzcan frutos y por consiguiente no es menor el que experimentará el Comun todo lo cual traslada este Illustre Cauildo á noticia de su Señoría Illustri-

ssima para que como Arbitro en todo y siendo de su agrado se digne comunicarnos su aprobacion pues sin ella nada Podemos poner en Practica; y ni deseamos más que aquello que fuese del superior dictamen de S. S. I.

Nuestro señor guarde la vida de V. S. I. los muchos años que este Illustre Cauildo y Ciudad nezesita.

Sala Capitular del Illustre Cauildo de esta mui noble i leal Ciudad de S. Luis Potosí i Junio 28 de 1771.
—*Fernando Rubín de Celis, Manuel de la Sierra, Manuel de Santa María, Juan de Argumosa y Gándara, Lizdo. Silvestre López Portilo, Capitán Joseph de Ruedas, Antonio de Rada, Ignacio Antonio Fauduas, Escribano público de Ciudad y Real Hazienda. Illustrissimo Sor. Don Joseph Galves.*—México. (1)

Galves contestó en estos términos:

“Y. Ciudad.—Me parece bien que por la falta de aguas que se experimentan en esa Provincia haya V. S. botado hacer un Novenario anual á Nra. Sra. de Guadalupe, y llevarla en procesión desde su Santua-

(1) Esta comunicacion la copié de la minuta original escrita de puño y letra del Regidor D. Manuel de Santa Maria, encargado de redactarla, pues la que se insertó en la acta respectiva está ininteligible por tener en diversas partes manchas gruesas de tinta. No sé por lo mismo si la que se dirigió á Galves llevaria la ortografia del señor Santa Maria ó la del Escribano Fauduas. En la minuta del señor Santa Maria abundan las abreviaturas que me ha parecido conveniente suprimir, escribiendo las palabras enteras, porque costaria gran trabajo á los lectores entender lo que quieren decir, pero en todo lo demás he respetado, como debe ser en todo documento antiguo, el estilo y ortografia del autor; y las firmas están copiadas del acta original.

rio á la Iglesia Parroquial, acordando igualmente en pleno cabildo que para este gasto salgan los Capitulares á pedir limosna todos los años, y escribir á los Hacenderos se subscriban en la cantidad que á cada uno dictare su debocion; y conformandome con este acertado y prudente medio de que V. S. se ha valido, apruebo también el que si no bastase á cubrir el gasto de la Funcion se supla y pague lo que falte de las ganancias y productos del Posito, así por el recomendable objeto y fines á que se dirige aquel culto, como por prometerme del celo de V. S., y su amor público, que evitando todo gasto superfluo se harán solo los indispensablemente precisos, y me informará V. S. de la Cantidad que en este año se hubiese de suplir del fondo de dicho Posito, como también del importe del propio gasto en cada uno de los subsesivos para mi aprobacion.—Dios Guarde á V. S. muchos años. Mex^o 6 de Julio de 1771.—Ilte. Ciudad.—*Josef de Galvez.*—Rúbrica.—I. A. de la Ciud. de Sn. Luis Potosí.”

El mismo mes de Julio se trajo á la Imagen de la Virgen de Guadalupe, y se le hizo la primera funcion de *bajada*, dejando acordado el Ayuntamiento que desde el siguiente año se haria dicha funcion en el mes de Mayo, trayendo á la Imagen el jueves de la Ascension, empezando el novenario al día siguiente para concluirlo el sábado de la semana entrante, y que el Domingo fuera la *subida*, á la que deberían asistir las autoridades, corporaciones civiles y eclesiásticas, y marchar tras de la procesion la fuerza armada que hubiera en la ciudad.

El 9 de Agosto dió cuenta el Ayuntamiento á Gálvez de los gastos erogados en la funcion, pidiendo

la aprobación de lo invertido en ellos del fondo municipal á lo que Gálvez contestó lo siguiente:

"Y. Ciudad.—Apruebo el gasto del Novenario anual que se ha de hacer en esa Parroquia á Nra. Sra. de Guadalupe en inteligencia de que no excediendo de trescientos sesenta pesos, al poco más ó menos, los ha de sufrir el producto y ganancias del Posito, deducida de ellas la cantidad que pueda juntarse de limosna, según V. S. me ofreció con fecha. 28 de Junio de este, y reitera en la de 9 del corriente, prometiéndome de su celo publico evitará V. S. todo gasto superfluo, y que solo se harán los indispensablemente precisos á beneficio de las Rentas de Propios y Arbitrios, para que sus productos tengan el recomendable destino á que estan aplicados.—Dios guarde á V. S. muchos años. Mexico 24 de Agosto de 1771.—Ilte. Ciudad.—*Josef de Galvez.*—Rubrica —I. A. de la Ciud. de Sn. Luis Potosí."

II.

El mismo año acordó el Ayuntamiento jurar á la Virgen de Guadalupe como patrona de minas y aguas celebrando la sesión de que trata el acta siguiente:

"Sala Capitular de San Luis Potosí, Octubre dos de mil setecientos, setenta y un años. Estando en ella los señores Presidente y Regidores de este Iltre. Cabildo para determinar el día, Función y demás circunstancias, en que, y conque se hade hazer anuestra Universal Patrona, Madre y Señora de Guadalupe, el Juramento, promesa y voto, para constituirla Patrona de esta Ciudad y su Jurisdicción General para todo y particularmente para las Aguas y Minas y el Voto, ô promesa de las funciones ô Novenario, qe. en reconocimiento, de tal Patrona Jurada de esta Ciudad se le hade hazer anualmte, en la Parrochial de esta Referida Ciudad, contoda la Magnifisencia, pompa, y devocion conque, siempre se le han echo, en esta Ciudad, los cultos, y deprecaciones que se le han ofresido y la misma conque se ha traido, publica, y prosesionalmente, á esta Ciudad y debuelto á su Santuario extramuros de ella en virtud, del condescendimiento, y aprobación que este Imo. Cavildo tiene, impetrado, y conseguido, del Illmo. Señor Visitador General Don Joseph de Galves, como consta de su carta, de veinte, y cuatro de Agoso de este presente año en que todo lo concede, y Aprueba, y también, el que para dichas Funciones se saquen del producto, y ganancias del Posito, tresientos, y sesenta pesos po-